ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**ENERO DE 2025**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA**
OBJETO A CONTRATAR	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA**

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación DE REGIMEN ESPECIAL y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente :" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegaci6n y la desconcentración de funciones.

La Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, coma tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

La Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(…) la prestación de los servicios públicos de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)

Ahora bien, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades realizadas.

El Municipio de Chaguaní, Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

Asimismo al artículo No. 2 de la Constitución Política, es fin del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"; de la misma forma, el artículo 7 se establece que "El Estado reconoce y protege las diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", el artículo 8 establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", el artículo 16 establece Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico".

El Municipio de Chaguaní, Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El artículo constitucional 286; define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los tentorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Colombia, en desarrollo de la Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006, la cual fue modificada por la Ley 1558 de 2012 artículo 1 refiere: (...) "Artículo 1°. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.' (.), en virtud de ello se promoverá el desarrollo del turismo propiciando las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que fomente la inversión.

Que, uno de los propósitos de la administración municipal es exaltar la cultura a través de actividades turísticas en el Municipio de Chaguaní, esto como espacio para la pluralidad y la tolerancia, como la gran posibilitadora de la integración y cohesión comunitaria, facilitadora de las relaciones ciudadano -municipio y activadora del sentido de identidad y pertenencia

Que, es de vital importancia recuperar los valores y tradiciones culturales como parte de la identidad cultural del municipio y fortalecer el sector turístico y cultural promoviendo actividades artísticas y culturales de representación Departamental y Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal del Turismo Chaguaní Cundinamarca 2020-2029, en su capítulo 2, numeral 2.4.1.2.1 PATRIMONIO INMATERIAL, FESTIVIDADES Y EVENTOS, se precisa que el reinado Turístico y Cultural de la Simpatía (...) es uno de los eventos más importantes y representativos del Municipio el cual se realiza en el mes de enero para el primer puente festivo del año. Es una fiesta familiar y popular que convoca a toda la comunidad a disfrutar, gozar y a dejar bien en alto la vereda, barrio o sector representado, a través de las presentaciones culturales, desfiles, carrozas entre otras." (...)

Que, el artículo 355 de la Constitución Política, estableció: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Que, la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, la citada norma constitucional atribuye al Gobierno nacional la competencia para reglamenta la materia, realizándolo a través del Decreto 092 de 2017.

Que, el Decreto 082 de 2017; por el cual se reglamenta lo concerniente al artículo 333 de Constitución Política (...) en su artículo primero estipula que: "El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política(...). * Que, el Articulo 5 de Decreto mencionado indica "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Que, el Decreto 092 de 2017; por el cual se reglamenta lo concerniente al artículo 333 de Constitución Política (...) en su artículo primero estipula que: "El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política(...). * Que, el Articulo 5 de Decreto mencionado indica "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que, a su vez el artículo 96 de la Ley 489 establece Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" cuenta con metas para el desarrollo sostenible del turismo, en donde se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes, adicionalmente se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades.

Que la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente, establece las pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades sin ánimo de lucro que contratan con entidades estatales.

Que, revisada la necesidad en concordancia con los propósitos fijados por la Entidad, se observa que el convenio que se pretende celebrar no constituye una relación conmutativa al contribuir con el bienestar general y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el objeto de interés público y social a desarrollar se enmarca en un convenio de asociación para aunar esfuerzos entre el Municipio de Chaguaní Cundinamarca y La entidad sin ánimo de lucro para la realización del XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA CHAGUANI 2025.

2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO DE CONTRATACION

Las actividades a realizar en ejecución del presente convenio son:

PRESUPUESTO APORTE POR LA ENTIDAD

FICHA TÉCNICA					PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	**DESCRPCION**		**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES**	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** Sistema de estructura: 1 Puente de 12X5 1 Pasarela de 4X4 Sistema de pantallas: 1 Pantalla central 3x2 pich 2.5 Sistema eléctrico: 1 Planta de 75KVa 3 Distros de corriente a tres fases 3 Parciales Sistema PA:	1	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

		8 Altavoces Activos dbThecnologies T12 1500 Wats 4 Sub Bajos Dobles DB Thecnologies SW30 1 Set de Microfonearía Shure Beta 57, 58 2 Micrófonos Inalámbricos Beta 58 1 Kit Batería 2 Shake 2 Sub señales 1 Consola Digital Midas 32 Sistema Monitoreo: 4 Altavoces activos revo dbtechnologies 2 Altavoces activos sedifil Sistema de iluminación: 8 Cabezas móviles beam 12r 20 Parlet 6 optipar 1 Cámara de Humo 1 Consola Gran Ma2				
2	**PRESENTADOR**	**MAESTRO DE CEEREMONIA** Para las presentaciones de las candidatas al XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	1	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
3	**REINADO DE LA SIMPATIA**	**ASESOR PASARELA** Persona responsable de llevar a cabo la asesoria en pasarela,etiqueta,glamur,fogueo periodistico,cambio de imagen para apoyar y calificar las debidas presentaciones de las diferentes candidatas de XV reinado turistico y cultural de la Simpatia Chaguanoi 2025	1	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
		MAQUILLADORES Profesional capacitado maquillaje y peinado para el desarrollo de las candidatas y Reina actual de la simpatia 2024	3	3	$ 1.200.000	$ 10.800.000
		JURADOS Profesionales capacitados para el desarrollo del Certamen en el XV Reinado turistico y cultural de la Simpatia Chaguani 2024	3	3	$ 1.000.000	$ 9.000.000
		Atención a los (3) jurados con hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo y cena), los días del evento.	3	3	$ 460.000	$ 4.140.000
		Traje de baño para las 6 candidatas y la reina actual	7	1	$ 160.000	$ 1.120.000
		Trajes de gala para las 6 candidatas y la reina actual	7	1	$ 160.000	$ 1.120.000

		Trajes Sport para las 6 candidatas y la reina actual	7	1	$ 160.000	$ 1.120.000
		Trajes de calle para las 6 candidatas y la reina actual	7	1	$ 160.000	$ 1.120.000
4		**REFRIGERIOS** Refrigerios para personal de apoyo al XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025 y equipo logístico.	100	1	$ 14.000	$ 1.400.000
		ALIMENTACIÓN Alimentación desayuno o almuerzo tipo bufet y refrigerio para el comité organizador y candidatas del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025 (20 personas).	20	1	$ 20.000	$ 400.000
		ALIMENTACIÓN Alimentación desayuno, almuerzo y cena para grupo operativo y de seguridad.	90	3	$ 22.000	$ 5.940.000
		FOTOGRAFÍA Servicio de Fotografia para las diferentes actividades realizadas en el marco del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		HIDRATACIÓN Hidratación para el equipo logístico y candidatas participantes al XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025. Botella en presentación de 600 ml.	25	3	$ 4.000	$ 300.000
		DETALLES Suministro de corona para la reina en el marco del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	3	1	$ 320.000	$ 960.000
		BANDAS Nombre representativo de las candidatas al XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025	9	1	$ 150.000	$ 1.350.000
5	**PREMIACION BONOS**	**PREMIACIÓN REINA** Bono de reconocimiento para reinado en el marco del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		PREMIACIÓN VIRREINA Bono de reconocimiento para reinado en el marco del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

		PREMIACIÓN PRINCESA Bono de reconocimiento para reinado en el marco del XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	1	1	$ 500.000	$ 500.000
		OTROS PARTICIPANTES Bono de reconocimiento para demás participantes vinculados al reinado al XV Reinado Turístico y Cultural de la Simpatía Chaguanl 2025.	3	1	$ 410.000	$ 1.230.000
6	**PRESENTACIÓN ARTISTICA VALLENATA**	**VERBENA POPULAR ARTISTA VALLENATO** Cantautor colombiano del Género Musical Vallenato acompañado de su agrupación con amplio reconocimiento regional. Duración: presentación mínima de noventa (90) minutos Fecha y hora: A convenir con la entidad.	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7	**PRESENTACIÓN ARTISTICA BANDA**	**VERBENA POPULAR BANDA REGIONAL** Artista de género masculino acompañado de agrupación de género regional mexicano de reconocimiento departamental con instrumentos: batería, bajo, guitarra, acordeón, entre otros, intérpretes de canciones de los generos nosteño,popular y regional mexicano Presentación: músicos en vivo, de repertorio variado alusivo a diferentes momentos dela presentación de interacción al público. Duración: presentación mínima de dos (2) horas. Fecha y hora: A convenir con la entidad	1	1	$ 3.280.000	$ 3.280.000
8	**PRESENTACIÓN ARTISTICA ORQUESTA**	Grupo deartistas nacionales conformado por 12 (doce) músicos en vivo de genero merengue, salsa, latina y crossover con servicios de animación y acompañamiento musical de interpretaciones musicales tales como: cariñito, ni se compra ni se vende, el trabaleguas, entre otros. Presentación: músicos en vivo, de repertorio variado alusivo a diferentes momentos dela presentación de interacción al público. Duración: presentación mínima de dos (2) horas. Fecha y hora: A convenir con la entidad.	1	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
VALOR TOTAL					**$ 43.520.000**	**$ 84.280.000**

PRESUPUESTO APORTE POR LA ESAL

FICHA TÉCNICA						
ITEM	**DESCRPCION**		**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES**	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **Sistema de estructura:** 1 Puente de Truss 12X5 **Backline:** * Drums: Dw Collector, Stage Custom, Pearl Master Custom. * Kick 22" * 01 Snare 5 ½ X 14". * Toms 10", 12" Y 16". * Hi-Hat Stand De 3 Patas. * Pedal Para Bombo. * 05 Cymbals Stands. * 02 Sillín Para Batería. * Tapete 2.40 X 2.4o. * Set De Platos: Crash De 16" Y 18", 1 China 18", 1 Splash De 10", Ride De 20", Hihat 14". • 1 Amplificador De Bajo Ampeg Svt4 Pro Cabina 8 X10 (Un Cabezote De La Misma Referencia De Spare). * 1 Teclado Motif Xf 7 O Xf 8 Con Base Y Pedal * 3 Bases De Guitarra Hercules	1	3	$ 3.094.667	$ 9.284.000
2	**PERSONAL DE APOYO TECNICO**	Consistirá en la asignación y ejecucion del personal tecnico debidamente capacitado en la operacion tecnica de las actividades designadas como: Iluminación, Sonido Y Audiovisuales 1 Ingeniero de sonido 1 Tecnico electricista 2 Operadores 1 DJ	1	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000

3	**PERSONAL DE APOYO LOGISTICO:**	Consistirá en la asignación de personal logístico calificado, debidamente capacitado para la operación logística de este tipo de eventos; el cual estará a disposición de la Entidad durante la ejecución del Convenio en las actividades a desarrollar . Dicho personal se encargará de apoyar las actividades logísticas que se le encomienden, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Entidad.	5	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Valor total					$ 9.594.667	$ 25.284.000

4. PERSPECTIVA LEGAL O NORMATIVA

El Municipio pretende contratar el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA",** con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos y como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Convenio de Asociación acorde con lo reglado en el Artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y la Guía G- GESAL 03 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial.3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos SERVICIOS.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

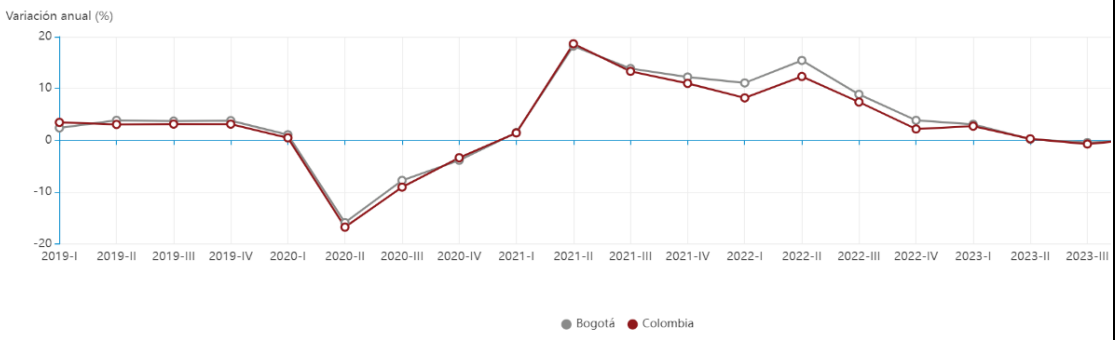
Resultados Económicos del Sector.

- **Crecimiento anual del PIB de Colombia:** En el primer trimestre de 2024, el PIB de Colombia creció 0,65%, esto es una reducción de 2,08 puntos porcentuales en comparación con el primer trimestre del 2023 en el que el país creció 2,7%, lo que es un crecimiento bajo en relación con lo esperado de la nación para este periodo. Este resultado es cercano al crecimiento del cuarto trimestre del 2023 (0,3%).

En el informe de política monetaria de abril de 2024, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía de 1,4% para 2024.

Imagen 1: Tasa de crecimiento anual PIB

Tasa de crecimiento anual, por trimestre, del PIB entre 2019 y 2023 Colombia y Bogotá



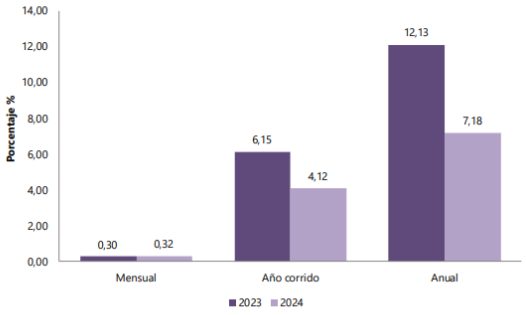
Fuente: DANE, PIB. 15 de mayo de 2024. * Para la fecha no hay información disponible para Bogotá en el tercer trimestre de 2023.

Imagen 2: Índice de precios

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Imagen 3: Variación contribución Mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: Banco de la Republica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

Para abordar aspectos del mercado del sector logístico, es importante consultar los indicadores económicos que afectan directa o indirectamente este sector, a continuación, se presentan indicadores económicos del DANE y fuentes oficiales las cuales fueron consultadas para el presente análisis del sector.

Imagen 4: Indicadores económicos con corte 5 de julio del 2024.

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anteri
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-24	0,93	0,35
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	abr-24	4,10	-10,95
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	may-24	10,31	10,65
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	may-24	7,16	7,16
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jul-05-24	$ 4.096,09	$ 4.158,10
Tasas de interés					
Tasa de intervención			jul-02-24*	11,25	11,75**
DTF 6/	Semanal		jul-05-24	10,21	10,16
Agregados monetarios* **					
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	jun-21-24	5,01	4,32
M3 7/	Semanal	Var. % anual	jun-21-24	7,39	7,62
Cartera * **					
En moneda total	Semanal	Var. % anual	jun-21-24	-0,38	-0,32
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	jun-21-24	-0,21	-0,15
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	jun-21-24	-7,89	-8,12
Sector externo					
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	mar-24	-1.924,03 -1,89	-2.133,08 -2,12
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	mar-24	196.279,56 50,78	196.066,99 53,59
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	jun-24	60.901,42	60.582,47
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)					
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-24	-3,42	-3,86
GNC	Trimestral	% PIB	mar-24	-1,23	-2,74

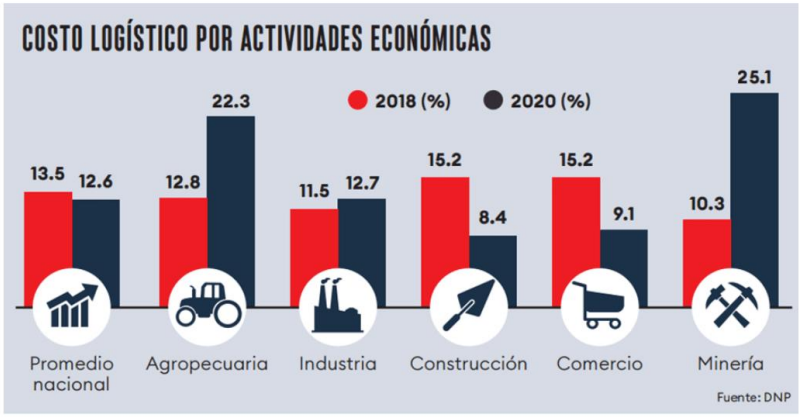
Fuente: Banco de la Republica

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los bienes y servicios entorno a suplir las necesidades de la Entidades Públicas en Colombia, están vinculados al comercio al por mayor y al por menor en donde se encuentran las industrias manufactureras y los servicios logísticos, los cuales abordamos para este caso en particular.

- **SERVICIOS LOGÍSTICOS.**

Los servicios logísticos en Colombia están agrupados en cinco sectores: el agropecuario, la industria, la construcción, el comercio y la minería, estos sectores requieren de la operación de actividades que le permitan hacer posible su misionalidad, incluyendo la etapa de planeación, ejecución y evaluación de los procesos. A continuación, se presenta la variación de estos sectores durante los años 2018 y 2024.



Fuente: https://forbes.co/2022/07/19/economia-y-finanzas/estos-son-los-desafios-que-aun-enfrenta-el-sector-logistico-adios-al-justo-a-tiempo/

El portal Forbes publicó el pasado 17 de julio una columna donde realiza un análisis del sector Logístico en Colombia, donde señaló que fue uno de los sectores más golpeados durante la pandemia del Covid 19, pero el que más rápido ha venido recuperándose ya que con la reapertura se ha generado varis eventos y actividades que ha demandado a gran escala este servicio.

La actividad económica en Colombia está dividida en tres sectores: sector primario o agropecuario; sector secundario o industrial; y sector terciario o de servicios. En ese orden de ideas, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía denominado macro sector servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios logísticos que más se requieren para atender los eventos y actividades en marcados en la reactivación económica son los de alimentación, hospedaje, transporte entre otros.

Lo anterior, refleja la importante alza que ha tenido el sector, especialmente en todo lo relacionado con los bienes y servicios relacionados con Operadores Logísticos.

En Colombia, estos componentes son gestionados por profesionales y empresas especializadas en la organización de eventos, quienes se encargan de asegurar que todos los aspectos logísticos se manejen de manera eficiente y efectiva.

En conclusión, se ha evidenciado un aumento en los valores de todos los servicios que comprenden la logística del presente estudio en comparación con el año anterior.

ESTUDIO DEL MERCADO.

El método para definir los valores en un proceso contractual bajo la Ley 80 de 1993 en Colombia se basa en la combinación de técnicas y procedimientos orientados a garantizar que los precios reflejen el valor real del objeto a contratar. A continuación, se describe el método general:

- **Investigación de Precios**: Se recopila información sobre los precios de bienes, servicios u obras similares en el mercado. Esto puede incluir consultas a proveedores, análisis de contratos anteriores, bases de datos de precios, y consultas a otras entidades públicas.

- **Análisis Comparativo**: Se comparan los precios obtenidos de diferentes fuentes para establecer un rango de precios razonable. Este análisis permite identificar precios promedio, mínimos y máximos.

Para el presente proyecto se realizó un estudio de mercado solicitando a tres (3) prestadores de bienes y servicios una cotización a cada uno, donde se evidencia los valores unitarios de cada ítem, para establecer los valores unitarios se tomó como referencia el valor promedio de las tres cotizaciones. Se adjunta al presente análisis, el estudio de mercado.

B. Análisis de la demanda:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

Luego de investigar en el portal http://www.colombiacompra.gov.co, procesos de contratación de otras Entidades similares a este tipo de servicio, se encontró que se han suscrito contratos cuyo objeto es igual o similar al de la presente contratación y cuyo valor varía considerablemente teniendo en cuenta los requerimientos particulares de cada Entidad, a continuación, se enumeran algunos procesos de contratación:

año	Entidad	Servicios contratados	Presupuesto oficial	Vinculo de la información
2023	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CUNDINAMARCA, PARA EL APOYO Y ORGANIZA	$44.940.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

			CIÓN DE LOS EVENTOS DENOMINADOS CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO", EJE CAFETERO 2023 Y CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO", EJE CAFETERO 2023		
2018	CAREPA ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS VI JUEGOS	$75.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

		DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023			
2023	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL GRAN FONDO BICENTENARIO NAVAL 2023 - INDEPORTES CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE	$143.454.574	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

		PROGRESA 2020-2024		
2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	"AUNAR ESFUERZOS, HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE VITONCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL RESGUARDO DE VITONCO MEDIANTE LA EJECUCION DE LA COPA JUAN TAMA".	$15.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13722135
2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DIA BLANCO, JUEGOS COMUNALES Y COPA NAVIDAD EN EL MARCO	$190.715.780	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?

		DEL PROGRAMA LIDERES CON VISION AL DEPORTE.		

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA".** Se pueden ubicar en:

ITEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL

D. Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial es hasta la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($109.564.000,000) M/CTE. Los recursos asignados para el presente convenio cuentan con respaldo presupuestal de conformidad con el CDP N° 2025000001 del 02 de enero de 2025, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($84.280.000,00.000) M/CTE., el cual fue expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El aporte de la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad será en dinero y asciende al valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($25.284.000,00) M/CTE., valor que cubrirá gastos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del presente convenio.

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos como IVA, ICA, RETEFUENTE y otros considerados acorde con el objeto contractual.
4. Plazo de ejecución

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XV REINADO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA SIMPATÍA DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ, CUNDINAMARCA".** Se estima en un plazo de ejecución de **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO.**

6. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: JORGE ENRIQUE MAHECHA OLARTE Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN SOCIAL	**Firma:** **ORIGINAL FIRMADO**